



RESOLUC EXENTA			0	17	<u>69</u>				
MATERIA:	MODII M.L.E N°				AVIL	A C		VAS -	
	gumpi reyysiddidda (y congressor)	2	2		2013))	men, memerus acente acente	9.791011812200047777	rmones

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ N° 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ N° 5245 del 11/09/12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio con folio N° 43621, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a PABLO AVILA CARDENAS, R.U.T. Nº
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y presentó solicitud N° s/n de fecha 11-07-2003, para MODIFICACION PRESTACIONES de salud al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 603 de fecha 17-07-2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

i. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones, del convenio de inscripción del prestador **PABLO AVILA CARDENAS**, **R.U.T.**Nº , agregándose al mismo, él o los códigos arancelarios siguientes:

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)	
0601005, 0601012, 0601013	

ii. Actívese el registro de nueva nómina de prestaciones a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

iii. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese. "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

KARINA SANDOVAL CAÑETE

DIRECTORA ZONAL FONASA CENTRO NORTE (S)

RV.B./G.7:V/gtv DISTRIBUCIÓN

PABLO AVILA CARDENAS
Dissesión:

(Dirección:

Unidad Comercial

Unidad de Control de Prestaciones

Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)
N.Int. Ingr.: N° 17-07-2013 619